

CIRCULAR No. 564

FECHA: Octubre 27 de 2022

DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA NOTARIO

PARA: NOTARIOS DEL PAIS

ASUNTO: TURNO ÚNICO PARA EL DISFRUTE DEL DESCANSO COMPENSADO PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS.

Respetados Señores Notarios

A través de las Circulares 513 de 26 de septiembre de 2022 y 563 del 26 de octubre de 2022, se fijó el plan de compensación en tiempo para el disfrute de la semana de descanso con ocasión de las festividades decembrinas.

Así mismo, también se informó por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información que en la semana del 2 al 6 de enero de 2023, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de los sistemas misionales y que, de esta forma, la Superintendencia de Notariado y Registro preste las funciones a su cargo de forma adecuada, se llevará a cabo el mantenimiento preventivo de las UPS del nivel central así como de los aires acondicionados del centro de datos principal en la sede central de la Superintendencia. Igualmente, se realizarán las pruebas técnicas de los sistemas misionales de registro a efectos propender por el mejoramiento continuo del servicio.

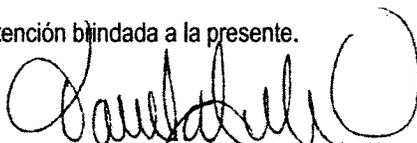
Aunado a ello, se señaló que en el mes de diciembre se presenta un incremento en la rogación del servicio público registral, el cual se estableció como un servicio público esencial.

Sumado a ello, se expuso que, según el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, la Superintendencia puede otorgar descanso compensado para las festividades de fin de año a los servidores públicos de la entidad.

Por ello, atendiendo la necesidad de otorgar un descanso remunerado pero de forma tal que no se afecte el servicio registral ni el ejercicio de las funciones asignadas a todas las dependencias de la entidad, atendiendo el mantenimiento de los sistemas misionales y, toda vez que la primera semana de enero cuenta con una afluencia mínima en la rogación del servicio registral, **la Superintendencia de Notariado y Registro estableció un turno único para el disfrute de descanso compensado para todas las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y demás dependencias de la entidad. Dicho turno será del 2 al 6 de enero de 2023, reintegrándose todos los servidores públicos a sus funciones el 10 de enero de 2023.**

Así las cosas, se comunica la Circular 563 del 26 de octubre de 2022, a efectos de que los Notarios, en el ejercicio de su autonomía, adopten las medidas pertinentes.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente.



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada Para el Notariado

Proyector: Juan Andrés Medina Cifuentes - SDN